

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 132

Fecha: 27/11/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2014 00443	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE DE LOS SANTOS - MEJIA MUZA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/11/2017	
20001 33 33 001 2016 00130	Acción de Nulidad	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y GOBERNACION DEL CESAR	Auto termina proceso por desistimiento TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCTO	24/11/2017	
20001 33 33 001 2016 00438	Acción de Reparación Directa	JUSTINA DE LOS CLAVELES RIVERA MARTINEZ Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL-POLICIA NACIONAL-UNIDAD REPARACION DE VICTIMAS	Auto termina proceso por desistimiento TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCTO	24/11/2017	
20001 33 33 001 2017 00057	Acción de Reparación Directa	WALTER GARCIA MACHADO Y OTROS	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2018 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/11/2017	
20001 33 33 001 2017 00065	Ejecutivo	ISABEL MARTINEZ RUIDIAZ	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Auto declara impedimento DECLARA IMPEDIMENTO DEL TITULAR DEL DESPACHO Y ORDENA ENVIARLO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	24/11/2017	
20001 33 33 001 2017 00268	Ejecutivo	DIANA PATRICIA COLORADO CONGOTE	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	24/11/2017	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 27/11/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

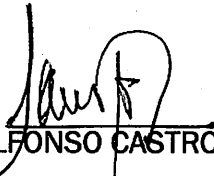
ACTOR: JOSE DE LOS SANTOS MEJIA MUZA.

DEMANDADO: NACION – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

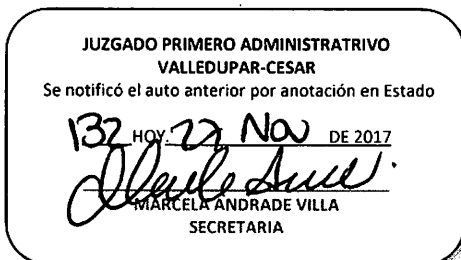
RADICADO: 20001-33-33-001-2014-00443-00

En atención a la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Veintiuno (21) de Febrero de 2018, a las 10:00 de la Mañana, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Representante del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

Notifíquese y cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2017).

REF: NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DEMANDADO: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y OTRO
RAD. 20001-33-33-001-2016-00130-00

En atención a lo ordenado mediante auto de fecha 28 de Septiembre de 2017, en el que se ordenó a la parte demandante realizar el pago de los gastos ordinarios del proceso, sin que ésta haya atendido lo allí dispuesto, el Despacho ordena dar aplicación a los incisos 2º y subsiguientes del artículo 178 del CPACA y en consecuencia Declara la Terminación del presente proceso por desistimiento tácito. Ordénense la devolución de los anexos de la demandan sin necesidad de desglose.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR

Se notificó el auto anterior por anotación en Estado

132 HOY. 27 NOV DE 2017

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2017).

REF: REPARACION DIRECTA

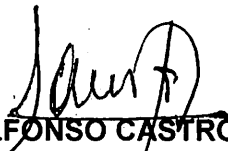
DEMANDANTE: JUSTINA DE LOS CLAVELES RIVERA MARTINEZ

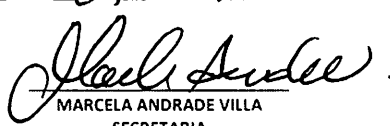
DEMANDADO: POLICIA NACIONAL Y OTROS

RAD. 20001-33-33-001-2016-00438-00

En atención a lo ordenado mediante auto de fecha 28 de Septiembre de 2017, en el que se ordenó a la parte demandante realizar el pago de los gastos ordinarios del proceso, sin que ésta haya atendido lo allí dispuesto, el Despacho ordena dar aplicación a los incisos 2º y subsiguientes del artículo 178 del CAPACA y en consecuencia Declara la Terminación del presente proceso por desistimiento tácito. Ordénense la devolución de los anexos de la demandan sin necesidad de desglose.

Notifiquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación en Estado
132 HOY: 27 Nov DE 2017

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

ELMV

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR .

Valledupar, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

REF: REPARACION DIRECTA

ACTOR: WALTER GARCIA MACHADO Y OTROS

DEMANDADO: NACION – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

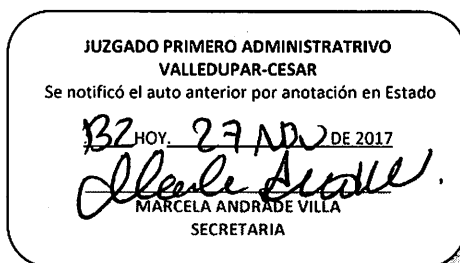
RADICADO: 20001-33-33-001-2017-00057-00

En atención a la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Catorce (14) de Junio de 2018, a las 3:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Representante de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

Notifíquese y cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Acción : EJECUTIVO
Demandante : ISABEL MARTINEZ RUIDIAZ Y OTROS
Demandados : HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Radicado : 20001-33-33-001-2017-00065 -00

Sería del caso continuar con el trámite del presente proceso, pero en vista que el señor Iván Zambrano Quiroz presentó dos solicitudes visibles a folios 132-133 del cuaderno 01 y 49-50 del cuaderno de medidas cautelares del expediente ejecutivo, es menester declarar el impedimento señalado en el numeral 8 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que dice *“Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.”*, en consecuencia este impedimento se declarará y se pasará el expediente en el estado en que se encuentra al Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar, para que se pronuncie respecto de dichas solicitudes.

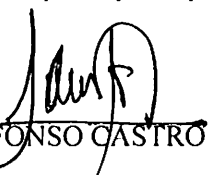
En razón y mérito a lo antes expuesto el Juzgado Primero Administrativo de Valledupar

RESUELVE

PRIMERO: Declarar impedimento señalado para resolver respecto de la solicitudes visibles a folios 132-133 del cuaderno 01 y 49-50 del cuaderno de medidas cautelares del expediente ejecutivo, presentadas por el señor Iván Zambrano Quiroz.

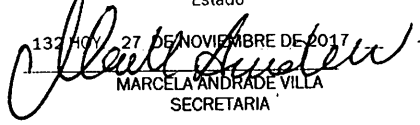
SEGUNDO: Enviar el proceso Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar, para que se pronuncie sobre él.

Notifíquese y cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notifico el auto anterior por anotacion en
Estado

132 NOV 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Asunto: PROCESO EJECUTIVO
Actor: DIANA PATRICIA COLORADO CONGOTE
Demandado: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicación: 20-001-33-33-001-2017-00268-00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante visible a folio 07 del cuaderno de medidas cautelares del expediente, Adiciónese el numeral 07 de la parte resolutive del auto fechado 18 de Octubre de 2017, de la siguiente manera:

Ordénese el embargo y secuestro de los fondos de dinero, excluidas las transferencias de la Nación, los pertenecientes al Sistema General de Participación, de regalías o de los recursos destinados a la salud, que tenga o llegue a tener la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION en el BANCO BBVA, POPULAR, AGRARIO, BANCO DE BOGOTA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BCSC, AV VILLAS, COLPATRIA, COOMEVA y FALABELLA de Bogotá hasta por la suma de \$549.962.712. La suma retenidas deberán ser puestas a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales número 2000012045001 del Banco Agrario de esta ciudad.

42

Notifíquese y cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ

Juez Primero Administrativo del Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 Nov 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 132 MARCELA ANDRADE VILLA